

Algo más sobre el sistema de criptomonedas

Estimados(as):

Hay una publicación en El Mercurio del día de hoy que explica la base del sistema y es relevante conocer el concepto, ya que la aplicación de esta tecnología conocida como "blockchain" puede ser aplicada a diversos procesos, inclusive a la contabilidad, cosa que nos debe preocupar como una alternativa de funcionamiento futuro y claramente hay que ir conociendo de ello para no estar alejado de los avances tecnológicos.

El artículo es el siguiente:

Editorial

Lunes 15 de enero de 2018

Criptomonedas y sistema de registro

El valor que tengan las criptomonedas dependerá de la utilidad que las personas consideren que les presta, así como de la cantidad de ellas que quieran utilizarlas. Como eso es todavía una incógnita, se entienden las recientes fluctuaciones.

La aparición del bitcoin hace ya algunos años y la tremenda alza que ha tenido en los últimos meses, en los que ha rozado los 20 mil dólares, seguida de una fuerte caída en las últimas dos semanas, ha concitado la atención del mundo financiero y, crecientemente, de la opinión pública mundial.

El bitcoin fue concebido como un medio de pago virtual, que no requiriese confiar en intermediarios para su traspaso, como ocurre cuando se utilizan cheques o tarjetas de crédito. En esos casos, quien recibe el pago debe confiar en una o varias instituciones mediadas por personas que harán los movimientos correspondientes para que este se acredite en su cuenta. El bitcoin quiso intentar simular lo que ocurre con los billetes, que pueden pasar de una mano a otra sin necesidad de intermediarios. Para ello, construyó una herramienta, el blockchain, y una institucionalidad que la acompaña. El blockchain es un registro virtual encriptado, distribuido en un grupo de miles de computadores llamados "mineros", abierto a la entrada y salida de ellos, que va registrando las transacciones que se hagan. Como está construido de manera tal que sea fácilmente detectable quien lo adultere, todos deben mantener el mismo registro. Cada vez que se actualiza el registro luego de un cierto número de transacciones, los computadores deben previamente intentar resolver un problema de encriptamiento, y quien primero lo consiga obtiene un cierto monto de bitcoins. La cantidad que se emite cada vez es limitada, y el número total a emitir está acotado a un monto máximo. El sistema funciona de manera automática, sin intervención humana, y si la hubiese, intentando modificar el registro, sería automáticamente detectada y eliminada del registro. De manera que el blockchain se ha transformado, en la práctica, en una máquina para generar "confianza".

El valor que tenga el bitcoin, y la multitud de otras criptomonedas surgidas a partir de esa tecnología, dependerá de la utilidad que las personas consideren que les presta, así como de la cantidad de ellas que quieran utilizarlas, como ocurre con cualquier otro medio de pago. Como eso es todavía una incógnita, se entienden las fluctuaciones mencionadas.

Sin embargo, el verdadero valor o aporte ha sido la creación del blockchain, pues permite llevar todo tipo de registros, no solo de transacción de criptomonedas, de manera mucho más confiable que bajo la supervisión humana: registros de propiedad, automóviles, contratos, sociedades, acciones, de información de salud de las personas, contables, entre muchos otros. El nuevo gobierno tiene en el blockchain una herramienta que puede ponerse al servicio de la modernización del Estado. Las realizaciones de Lituania en este sentido son un ejemplo y una experiencia interesante de observar.

Obviamente, desde el punto de vista tributario la operación de las criptomonedas no tiene norma aún, pero desde ya debemos tener claro que si hay aumento de patrimonio obtenido por los inversionistas o también por los operadores del sistema, ello debe ser declarado en el momento en que ello ocurra. Tanto es así que ya el SII está analizando la situación de los administradores de operaciones de criptomonedas locales (son tres hasta el momento), para que informen por la vía de una declaración jurada las operaciones de compra y venta de las distintas monedas que administran (es un intermediario similar a un corredor de bolsa). También si un vendedor acepta que le paguen en criptomonedas, ello implica que debe emitir los correspondientes comprobantes de venta (factura o boleta), registrando la criptomoneda como un valor (estamos analizando si la “compra venta de criptomonedas” es o no afecta a IVA, por ejemplo, ya que al no ser “moneda oficial” o “especie valorada”, quizás tenga otro tratamiento).

Saludos,



OMAR A. REYES RÍOS

Ricardo Lyon 222, Of 703, Providencia

Fono: +56 222 701 000 • www.circuloverde.cl